

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-136215- -00006-0000

Fecha: 2011-12-02 17:32:19

Tra. 11 PATENTEIYII

Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Eve: 378 FASENACIONALI

Folios: 12

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y CO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.-Solicitud de Patente de
Invención en Fase Nacional PCT para "ANILINO-
PIRIDINOTRIAZINAS CÍCLICAS".-Clase A61K 31/53.-Expediente
número 07-136.215.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 9 de Septiembre de 2011.

2. Con el fin de responder a las objeciones de claridad expuestas por el Señor Examinador en su Concepto Técnico No. **2426**, me permito presentar las siguientes modificaciones en la solicitud de patente en cuestión, por medio de las cuales se superan completamente dichas objeciones.

3. **REIVINDICACIONES RELATIVAS A UN USO O A UN SEGUNDO USO**

El señor Examinador afirma lo siguiente en su Concepto Técnico:

"Las reivindicaciones 8 y 13 no son patentables porque se refieren a un uso"

En respuesta a lo anterior me permito manifestar que el nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente en cuestión no comprende reivindicaciones dirigidas a proteger el uso de productos o procedimientos, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el Artículo 21 de la Decisión 486 de 2000.

4. **CLARIDAD DEL CAPÍTULO REIVINDICATORIO**

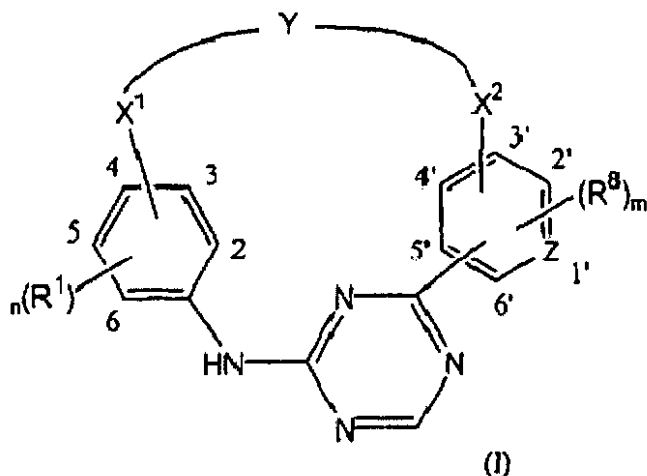
El señor Examinador ha objetado la claridad del capítulo reivindicatorio aduciendo lo siguiente:

- **"Las reivindicaciones 1 y sus dependientes no son concisas porque presentan una excesiva complejidad, lo cual dificulta determinar la extensión del objeto que se busca proteger, además no aparece el significado del Het⁸.**

Conforme a lo mencionado antes es necesario que los sustituyentes de cada variable sean definidos de forma específica, y que se haga una generalización razonable de los compuestos reclamados acorde a lo soportado, que resuelvan el problema planteado, con la actividad biológica que se les atribuye"

En respuesta a lo anterior me permito señalar que el solicitante ha decidido limitar drásticamente el alcance de la solicitud de patente en cuestión, de tal manera que la reivindicación 1 ahora se encuentra dirigida a proteger lo siguiente:

- "1. Un compuesto que tiene la fórmula (I):



las formas N-óxido, las sales de adición farmacéuticamente aceptables y las formas estereoquímicamente isoméricas de los mismos, en donde:

m representa 1;

n representa 1;

Z representa N o C, en particular N;

Y representa $-NR^2\text{-alquiloC}_{1-6}\text{-CO-NR}^4\text{-}$, $-\text{CO-Het}^{13}\text{-alquiloC}_{1-6}\text{-}$, $-\text{Het}^1\text{-alquiloC}_{1-6}\text{-CO-NR}^5\text{-}$ ó $-\text{Het}^2\text{-CO-NR}^6\text{-}$, en donde el enlazador -alquiloC_{1-6} en

-NR²-alquiloC₁₋₆-CO-NR⁴- o -Het¹-alquiloC₁₋₆-CO-NR⁵- es opcionalmente sustituido con uno o donde sea posible dos o más sustituyentes seleccionados de hidrox i, metox i, aminocarbonilo, halo, cianofenilo y fenilo;

X¹ representa un enlace directo, -alquiloC₁₋₄ -, alquiloxiC₁₋₄, alqu eniloC₂₋₄, alqu iniloC₂₋₄ ó alqu iloC₁₋₄-NR³;

X² representa un enlace directo, alqu iloC₁₋₄, alqu iloxiC₁₋₄ -, alqu eniloC₂₋₄, alqu iniloC₂₋₄ o alqu iloC₁₋₄-NR⁷- en donde el alqu eniloC₂₋₄ es opcionalmente sustituido con uno o donde sea posible dos o más sustituyentes halo;

R¹ representa hidrógeno, Het¹⁴ o halo;

R² representa hidrógeno, alqu iloC₁₋₄, alqu eniloC₂₋₄ o Het⁴- alqu iloC₁₋₄-;

R³ y R⁷ representan cada uno de manera independiente hidrógeno o alqu iloC₁₋₄;

R⁸ representa hidrógeno;

R⁹ representa hidrógeno o alqu iloC₁₋₄; en particular R⁹ representa hidrógeno, metilo, etilo o isopropilo; más en particular hidrógeno, metilo o etilo;

R⁴, R⁵, R⁶ y R¹⁰ representan cada uno de manera independiente hidrógeno o alqu iloC₁₋₄;

Het¹ y Het² representan cada uno de manera independiente pirrolidinilo, piperidinilo o piperazinilo en donde Het¹ o Het² es opcionalmente sustituido con hidrox i; en particular Het¹ representa pirrolidinilo o piperazinilo y Het² representa piperidinilo, piperazinilo o pirrolidinilo en donde el pirrolidinilo es opcionalmente sustituido con hidrox i;

Het⁴ representa piperazinilo opcionalmente sustituido con alqu iloC₁₋₄;

Het¹⁰, Het¹¹, Het¹² y Het¹³ representan cada uno de manera independiente pirrolidinilo, piperidinilo o piperazinilo en donde el Het¹⁰, Het¹¹, Het¹² y Het¹³ son opcionalmente sustituidos con hidrox i; en particular Het¹⁰, Het¹¹, Het¹² y Het¹³ representan piperazinilo;

Het¹⁴ representa morfolinilo; pirrolidinilo; pirrolilo; 1,2,3-triazolilo; 2,3,4-triazapirrolilo; piperidinilo o piperazinilo, en donde el Het¹⁴ es opcionalmente sustituido con alqu iloC₁₋₄"

De lo anterior es claro que dicha nueva reivindicación 1 se encuentra dirigida a proteger únicamente aquellos compuestos químicos de fórmula I mencionados por el señor Examinador en su Concepto Técnico, es decir, aquellos compuestos que presentan pleno sustento en la descripción y para los cuales se ha demostrado una clara actividad inhibitoria de la enzima GSK3.

- ***"La reivindicación 10, reclama una composición de acuerdo a las reivindicaciones 8 a 9, pero de esta composición no existe sustento en la descripción, ya que solo se presentan realizaciones de dichas composiciones con compuestos de fórmula (I) como "ingrediente activo", que si mostraron evidencia de una actividad inhibidora de quinasas específicamente, GSK3"***

Atendiendo a lo anterior me permito manifestar que el solicitante ha decidido eliminar la reivindicación 10 actualmente presentada, con lo cual se supera completamente a objeción realizada a éste respecto.

Visto lo anterior, me permito señalar ante ese Despacho que el nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente en cuestión (el cual está compuesto por 8 reivindicaciones debido a la eliminación de las reivindicaciones 1 y 10 actualmente presentadas) cumple a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000, toda vez que es claro, conciso y presenta pleno sustento en la descripción de la solicitud.

Así mismo, considero de gran importancia resaltar que las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente en cuestión de ninguna manera amplían el alcance de la solicitud presentada originalmente, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

5. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio de la solicitud en cuestión, resulta completamente claro que se han superado las objeciones presentadas por el señor Examinador en su Concepto Técnico, y por lo tanto, dicha invención es merecedora del privilegio de patente solicitado.

6. Anexo al presente memorial me permito presentar una copia del nuevo capítulo reivindicatorio, el cual está compuesto por ocho (8) reivindicaciones y reemplaza al documento actualmente presentado.

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

7. En vista de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de los argumentos y modificaciones presentados y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,

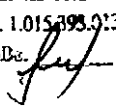

ALICIA LLOREDA RICAURTE

T. P. 53.215

NOTARIA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Notario 41 del círculo de Bogotá, da fe de que compareció personalmente Alicia Lloreda Ricaurte identificada (o) con: 39.690.713 y tarjeta profesional de abogado No. 53.215 del Consejo Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella (el) mismo en este escrito.
(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2282/89 mod. 38)

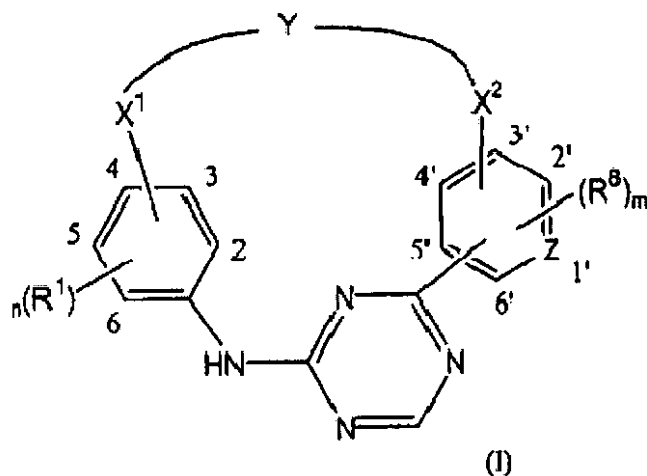
Bogotá D.C. 02 NOV 2001
ALICIA LLOREDA RICAURTE
C.C. No. 39.690.713 de Usaquén
FIRMA DE LA (EL) COMPARECIENTE

Jeimy Nely
Morales Ballester
C.C. 1.015.393.913
Valde. 



REIVINDICACIONES

1. Un compuesto que tiene la fórmula (I):



las formas N-óxido, las sales de adición farmacéuticamente aceptables y las formas estereoquímicamente isoméricas de los mismos, en donde:

m representa 1;

n representa 1;

Z representa N o C, en particular N;

Y representa $-NR^2$ -alquilo C_{1-6} -CO-NR 4 -, $-CO$ -Het 13 -alquilo C_{1-6} -, $-Het^1$ -alquilo C_{1-6} -CO-NR 5 - ó $-Het^2$ -CO-NR 6 -, en donde el enlazador —alquilo C_{1-6} en $-NR^2$ -alquilo C_{1-6} -CO-NR 4 - o $-Het^1$ -alquilo C_{1-6} -CO-NR 5 - es opcionalmente sustituido con uno o donde sea posible dos o más sustituyentes seleccionados de hidroxilo, metoxi, aminocarbonilo, halo, cianofenilo y fenilo;

X 1 representa un enlace directo, -alquilo C_{1-4} -, alquilo C_{1-4} -, alqueno C_{2-4} -, alquino C_{2-4} ó alquilo C_{1-4} -NR 3 ;

X 2 representa un enlace directo, alquilo C_{1-4} -, alquilo C_{1-4} -, alqueno C_{2-4} -, alquino C_{2-4} o alquilo C_{1-4} -NR 7 - en donde el alqueno C_{2-4} es opcionalmente sustituido con uno o donde sea posible dos o más sustituyentes halo;

R¹ representa hidrógeno, Het¹⁴ o halo;

R² representa hidrógeno, alquiloC₁₋₄, alquenoC₂₋₄ o Het⁴- alquiloC₁₋₄;

R³ y R⁷ representan cada uno de manera independiente hidrógeno o alquiloC₁₋₄;

R⁸ representa hidrógeno;

R⁹ representa hidrógeno o alquiloC₁₋₄; en particular R⁹ representa hidrógeno, metilo, etilo o isopropilo; más en particular hidrógeno, metilo o etilo;

R⁴, R⁵, R⁶ y R¹⁰ representan cada uno de manera independiente hidrógeno o alquiloC₁₋₄;

Het¹ y Het² representan cada uno de manera independiente pirrolidinilo, piperidinilo o piperazinilo en donde Het¹ o Het² es opcionalmente sustituido con hidroxilo; en particular Het¹ representa pirrolidinilo o piperazinilo y Het² representa piperidinilo, piperazinilo o pirrolidinilo en donde el pirrolidinilo es opcionalmente sustituido con hidroxilo;

Het⁴ representa piperazinilo opcionalmente sustituido con alquiloC₁₋₄;

Het¹⁰, Het¹¹, Het¹² y Het¹³ representan cada uno de manera independiente pirrolidinilo, piperidinilo o piperazinilo en donde el Het¹⁰, Het¹¹, Het¹² y Het¹³ son opcionalmente sustituidos con hidroxilo; en particular Het¹⁰, Het¹¹, Het¹² y Het¹³ representan piperazinilo;

Het¹⁴ representa morfolinilo; pirrolidinilo; pirrolilo; 1,2,3-triazolilo; 2,3,4-triazapirrolilo; piperidinilo o piperazinilo, en donde el Het¹⁴ es opcionalmente sustituido con alquiloC₁₋₄.

2. El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque:

m representa 1; n representa 1; Z representa N o C, en particular N;

Y representa $-NR^2$ -alquiloC₁₋₆-CO-NR⁴-, $-CO$ -Het¹³-alquiloC₁₋₆-, $-Het^1$ -alquiloC₁₋₆-CO-NR⁵- o $-Het^2$ -CO-NR⁶-, en donde el enlazador -alquiloC₁₋₆ en $-NR^2$ -alquiloC₁₋₆-CO-NR⁴- o $-Het^1$ -alquiloC₁₋₆-CO-NR⁵- es opcionalmente sustituido con hidroxí;

X¹ representa -alquiloC₁₋₄-, alquiloC₁₋₄- o alquiloC₁₋₄-NR³;

X² representa un enlace directo, alquiloC₁₋₄, alquiloC₁₋₄-NR⁷-;

R¹ representa hidrógeno o halo;

R⁸ representa hidrógeno o halo;

R² representa hidrógeno o Het⁴-alquiloC₁₋₄;

R³ y R⁷ representan cada uno de manera independiente hidrógeno o alquiloC₁₋₄;

R⁴, R⁵, R⁶ y R¹⁰ representan cada uno de manera independiente hidrógeno o alquiloC₁₋₄;

Het¹ y Het² representan cada uno de manera independiente pirrolidinilo, piperidinilo o piperazinilo, en donde Het¹ o Het² es opcionalmente sustituido con hidroxí;

Het⁴ representa piperazinilo opcionalmente sustituido con alquiloC₁₋₄;

Het¹¹ representa piperidinilo o piperazinilo; en particular piperazinilo;

Het¹³ representa piperidinilo o piperazinilo; en particular piperazinilo.

3. El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque:

m representa 1; n representa 1; Z representa N o C;

Y representa $-NR^2$ -alquiloC₁₋₆-CO- NR^4 -, $-Het^1$ -alquiloC₁₋₆-CO- NR^5 - o Het^2 -CO- NR^6 -, en donde el enlazador alquiloC₁₋₆ en -Y- es opcionalmente sustituido con uno o donde sea posible dos o más sustituyentes seleccionados de hidroxilo, halo o fenilo;

X^1 representa alquiloC₁₋₄ o alquiloC₁₋₄-; en particular etilo o etoxi;

X^2 representa alquiloC₁₋₄, alquiloC₁₋₄- o $-NR^7$ -alquiloC₁₋₄; en particular propilo, $-NR^7$ -etilo- o $-NR^7$ -propilo-;

R^1 representa hidrógeno, cloro, fluoro o bromo;

R^2 representa hidrógeno, alquiloC₁₋₄ o alquenoC₂₋₄;

R^4 representa hidrógeno;

R^5 representa hidrógeno o alquiloC₁₋₄;

R^6 representa hidrógeno o alquiloC₁₋₄;

R^7 representa hidrógeno o alquiloC₁₋₄;

R^8 representa hidrógeno, cloro, fluoro o bromo;

R^9 representa hidrógeno o alquiloC₁₋₄;

Het^1 representa piperazinilo o piperidinilo;

Het^2 representa pirrolidinilo, piperidinilo o piperazinilo, en donde Het^2 es opcionalmente sustituido con hidroxilo.

4. Un compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto se selecciona del grupo que consiste de:

14-metil-3,5,7,14,17,22,27-

heptaazatetraciclo[19.3.1.1~2,6~.1~8,12~]heptacosa-

1(25),2(27),3,5,8(26),9,11,21,23-nonaen-19-in-16-ona;

(19Z)-19-cloro-14-metil-3,5,7,14,17,22,27-

heptaazatetraciclo[19.3.1.1~2,6~.1~8,12~]heptacosa-

1(25),2(27),3,5,8(26),9,11,19,21,23-decaen -16-ona;

14-metil-3,5,7,14,17,22,27-

heptaazatetraciclo[19.3.1.1~2,6~.1~8,12~]heptacosa-

1(25),2(27),3,5,8(26),9,11,21,23-nonaen-16-ona;

1,8,10,12,17,22,26,32-

octaazapentaciclo[24.2.2.1~3,7~.1~9,13~.1~14,18~]tritriaconta-

3(33),4,6,9(32),10,12,14(31),15,17-nonaen-23-ona;

1,8,10,12,17,22,25,31-

octaazapentaciclo[24.2.2.1~3,7~.1~9,13~.1~14,18~]dotriaconta-

3(32),4,6,9(31),10,12,14(30),15, 17-nonaen-23-ona;

17-metil-3,5,7,14,17,22,27-heptaazatetraciclo[19.3.1.1

~2,6~.1~8,12~]heptacosa-1(25),2(27),3,5,8(26),9,11,21,23-nonaen-15-ona;

18-metil-3,5,7,15,18,23,28-heptaazatetraciclo[20.3.1.1~2,6~.1~8,12~]octacosa -

1(26),2(28),3,5,8(27),9,11,22,24-nonaen-16-ona;

14-metil-3,5,7,14,17,20,22,27-

octaazatetraciclo[19.3.1.1~2,6~.1~8,12~]heptacosa-1(25),2(27),3,5,8(26),9,

11,21,23-nonaen-16-ona;

14-metil-3,5,7,14,17,21,23,28-

octaazatetraciclo[20.3.1.1~2,6~.1~8,12~]octacosa-

1(26),2(28),3,5,8(27),9,11,22,24-nonaen-16-ona;

18-etil-3,5,7,15,18,23,28-heptaazatetraciclo[20.3.1.1~2,6~.1~8,12~]octacosa-

1(26),2(28),3,5,8(27),9,11,22,24-nonaen-16-ona;

5-cloro-1,8,10,12,17,22,30-

heptaazapentaciclo[22.2.2.1~3,7~.1~9,13~.1~14,18~]hentriaconta-

3(31),4,6,9(30),10,12,14(29),15,17-nonaen-23-ona;

5-cloro-1,8,10,12,17,22,25,31-

octaazapentaciclo[23.2.2.1~3,7~.1~9,13~.1~14,18~]dotriaconta-

3(32),4,6,9(31),10,12,14(30),15,17-nonaen-23-ona;

10-cloro-14-metil-3,5,7,14,17,22,27-

heptaazatetraciclo[19.3.1.1~2,6~.1~8,12~]heptacosa-

1(25),2(27),3,5,8(26),9,11,21,23-nonaen-16-ona;

10-cloro-14-etil-3,5,7,14,17,22,27-

heptaazatetraciclo[19.3.1.1~2,6~.1~8,12~]heptacosa-1(25),2(27),3,5,8

(26),9,11,21,23-nonaen-16-ona;

incluyendo las formas N-óxido, las sales de adición farmacéuticamente aceptables y las formas estereoquímicamente activas de los mismos.

5. El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto se selecciona entre las sales de ácido trifluoroacético de:

18-etil-3,5,7,15,18,23,28-heptaazatetraciclo[20.3.1.1~2,6~.1~8,12~]octacosa-

1(26),2(28),3,5,8(27),9,11,22,24-nonaen-16-ona;

14-metil-3,5,7,14,17,21,23,28-

octaazatetraciclo[20.3.1.1~2,6~.1~8,12~]octacosa-

1(26),2(28),3,5,8(27),9,11,22,24-nonaen-16-ona;

1,8,10,12,17,22,25,31-octaazapentaciclo

[23.2.2.1~3,7~.1~9,13~.1~14,18~]dotriaconta-3(32),4,6,9

(31),10,12,14(30),15,17-nonaen-23-ona;

14-metil-3,5,7,14,17,20,22,27-

octaazatetraciclo[19.3.1.1~2,6~.1~8,12~]heptacosa-1(25),2(27),3,5,8(26),9,11,

21,23-nonaen-16-ona;

14-metil-3,5,7,14,17,22,27-

heptaazatetraciclo[19.3.1.1~2,6~.1~8,12~]heptacosa-

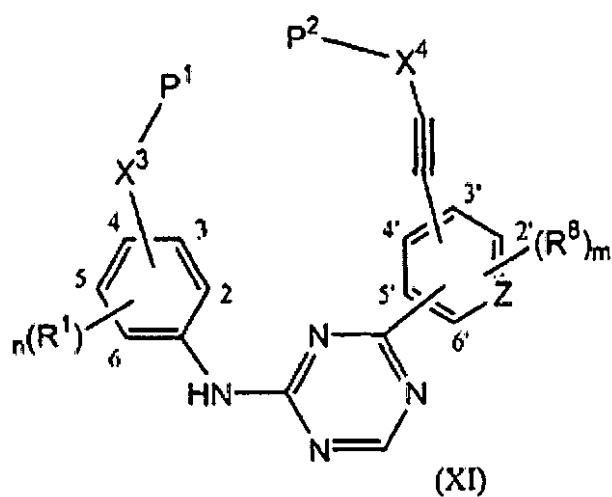
1(25),2(27),3,5,8(26),9,11,21,23-nonaen-16-ona; ó,

1,8,10,12,17,22,26,32-octaazapentaciclo[24.2.2.1~3,7~.1~9,13~.1~14,18~]

tritriaconta-3(33),4,6,9(32),10,12,14(31),15,17-nonaen-23-ona.

6. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5.

7. Un intermediario de fórmula (XI):



las sales de adición farmacéuticamente aceptables y las formas estereoquímicamente isoméricas de los mismos, en donde:

n representa 1; m representa 1; Z representa N o C;

P₁ y P₂ representan cada uno de manera independiente hidroxilo, halo, hidroxicarbonilo-, halocarbonilo-, alquiloxicarboniloC₁₋₆- o alquiloxicarboniloC₁₋₆-alquiloC₁₋₄-;

X³ representa alquiloC₁₋₆ o alquiloC₁₋₆-NR²⁰;

X⁴ representa alquiloC₁₋₆ o alquiloC₁₋₆-NR²¹;

R¹ y R⁸ representan cada uno de manera independiente hidrógeno, ciano, halo, hidroxilo, alcoxiC₁₋₆ -, alquiloC₁₋₆ -, mono- o di(alquiloC₁₋₄)amino-carbonilo-, mono- o di(alquiloC₁₋₄)amino-sulfonilo, alcoxiC₁₋₆- sustituido con halo, o R¹ representa alquiloC₁₋₆ sustituido con uno o donde sea posible dos o más sustituyentes seleccionados de hidroxilo o halo;

R²⁰ y R²¹ representan cada uno de manera independiente hidrógeno, alquiloC₁₋₄, Het²⁰, Het²¹-alquiloC₁₋₄-, alquilenilcarboniloC₂₋₄- opcionalmente sustituidos con Het²²-alquilaminocarboniloC₁₋₄-, alquenisulfoniloC₂₋₄-, alquiloxiC₁₋₄alquiloC₁₋₄- o fenilo opcionalmente sustituido con uno o donde sea posible dos o más sustituyentes seleccionados de hidrógeno, hidroxilo, amino o alquiloxiC₁₋₄ -;

Het²⁰ representa un heterociclo seleccionado de morfolinilo, pirrolidinilo, piperazinilo o piperidinilo, en donde el Het²⁰ es opcionalmente sustituido con alquiloC₁₋₄, cicloalquiloC₃₋₆, hidroxilo-alquiloC₁₋₄-, alquiloxiC₁₋₄alquiloC₁₋₄ o polihidroxilo-alquiloC₁₋₄-;

Het²¹ representa un heterociclo seleccionado de morfolinilo, pirrolidinilo, piperazinilo o piperidinilo, en donde el Het²¹ es opcionalmente sustituido con

alquiloC₁₋₄, cicloalquiloC₃₋₆, hidroxialquiloC₁₋₄-, alquiloC₁₋₄alquiloC₁₋₄ o polihidroxialquiloC₁₋₄-;

Het²² representa un heterociclo seleccionado de morfolinilo, pirrolidinilo, piperazinilo, o piperidinilo, en donde el Het²² es opcionalmente sustituido con alquiloC₁₋₄, cicloalquiloC₃₋₆, hidroxialquiloC₁₋₄-, alquiloC₁₋₄alquiloC₁₋₄ o polihidroxialquiloC₁₋₄-.

8. El intermediario de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque:

n representa 1; m representa 1; Z representa N o C, en particular N;

P₁ y P₂ representan cada uno de manera independiente hidroxialquiloC₁₋₆ o alquiloC₁₋₆alquiloC₁₋₄-;

X³ representa -alquiloC₁₋₄- o alquiloC₁₋₄-NR²⁰-;

X⁴ representa -alquiloC₁₋₄- o alquiloC₁₋₄-NR²¹-;

R¹ representa hidrógeno o halo;

R⁸ representa hidrógeno;

R²⁰ y R²¹ representan cada uno de manera independiente hidrógeno o alquiloC₁₋₄.